



**MES DE FEBRERO 2024**

**ARTICULO 30.- \* Programación de la ejecución.**

“Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”



*Diana Carolina Jaramila*  
Directora General  
Escuela de Negocios y Planeación  
Vicepresidencia de la República

**NO APLICA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA.**